

Book

ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA.

INFORME DE LA SEÑORA COMISARIO

SEÑORA PRESIDENTA

Guayaquil, marzo 26 del 2000

Señora Presidenta

En cumplimiento de las funciones que me competen como Comisario de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C.LTDA., presento por su digno intermedio a la Junta General de Socios el informe correspondiente a las actividades por el periodo comprendido de Mayo a Diciembre de 1999.

ACTIVIDADES:

1.1. En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C.LTDA., es mi opinión que todas las actualidades desarrolladas dentro de este ejercicio, estuvieron enmarcadas dentro de los estatutos y reglamentos de la empresa, existiendo un control estricto en el orden y custodia de los bienes de la empresa.

1.2 Para el ejercicio de mis funciones como Comisario, en mi opinión la atención que se me brindó fue eficiente y oportuna y éste informe es el resultado de mi participación.

1.3 En relación a la conservación de los Libros Sociales y Contables son mantenidos en perfecto orden.

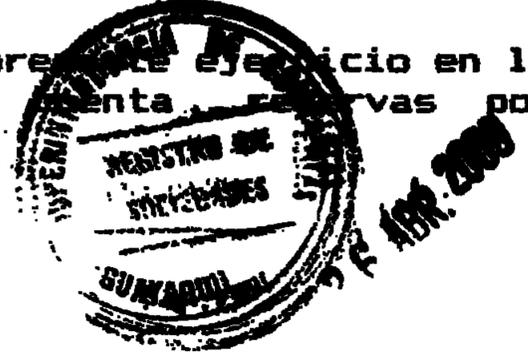
1.4 Las funciones como Comisario la he ceñido estrictamente a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

1.5 Los procedimientos de control interno, son ejecutados con orden, los mismos que están ajustados a la actividad que SOFERVAL desarrolle.

1.6 Las cifras presentadas en los informes financieros y de resultados una vez confrontados con los Libros Contables, en mi opinión es el fiel reflejo de la situación de la empresa cortada al 31 de Diciembre de 1999.

1.7 La Contabilidad de SOFERVAL C.LTDA., demuestra que los registros están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y al cierre de este ejercicio la empresa ha dado cumplimiento a la aplicación del sistema de Corrección Monetaria; Decreto Ejecutivo No.2411 de Diciembre de 1994, Art. 36 del Reglamento.

1.8 Se absorvieron pérdidas por el presente ejercicio en la suma de s/.6'783.593,00, con la reserva por



Revalorización Patrimonial; Las pérdidas se originan principalmente por la depreciación del inmueble, cuya aplicación es del 5% anual.

1.9 Se cumplieron satisfactoriamente con los siguientes puntos:

- Convocatoria y asistencia a Junta General;
- Atención sobre recomendaciones, políticas y gestiones administrativas.
- Atención a las recomendaciones y opinión de Comisario.

Dejo de esta forma cumplida mi intervención, quedando a su ilustre criterio y de los demás socios el juicio de los hechos expuestos.

De la señora Presidenta,

Muy Atentamente,

Mercedes Rivadeneira

Ing. Mercedes Rivadeneira

COMISARIO

COMISARIO

COMISARIO

COMISARIO